



Municipalidad de Villa María  
H. Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2.143

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1-DESIGNASE con el nombre de "PROF.GASPAR BARBERO" a la plaza ubicada en el Barrio Santa Ana de la ciudad de Villa María, que tiene forma irregular, y que linda al Norte// con Avenida General Savio; al Este con Calle Pública; al Oeste con Pista de Recreación Infantil, y al Sur con calle// José María Estrada.

Art.2-Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza.

Art.3-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE // DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECITNOS OCHENTA Y CINCO.

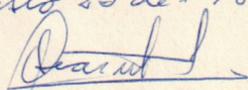
  
MIGUEL RAFAEL GARCIA  
SECRETARIO HABILITADO  
Honorable Concejo Deliberante



  
RAMON JORGE GOMEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

Recibida: Agosto 23 de 1985 - 12<sup>10</sup>hs



  
OSCAR WALTER PARODI  
JEFE DESPACHO